AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3344

RESOLUCIÓN 705/2017, de 18 de mayo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica, en el Boletín Oficial del País Vasco, el cumplimiento de la Sentencia 8/2017, de 10 de enero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación a Dña. Susana Urra Arrausi, categoría Auxiliar Administrativo (OPE 2011).

Vista la sentencia judicial 8/2017, de 10 de enero de 2017, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y examinado el expediente administrativo a que el mandato judicial se refiere en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 10 de enero de 2017, procede realizar actuaciones en la Oferta Pública de Empleo 2011, en el proceso selectivo de Auxiliar Administrativo.

Segundo.– A la vista de las actuaciones previas realizadas en el proceso selectivo de auxiliar administrativo, respecto a la situación de Dña. Susana Urra Arrausi, procede continuar los trámites de ejecución de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde a la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, la ejecución del fallo judicial, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– En los Juzgados y Tribunales del orden de lo contencioso-administrativo reside la potestad de hacer ejecutar lo juzgado y en las partes del proceso la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones, dando cumplimiento a las mismas en la forma y términos que en éstas se consignen, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 10 de enero de 2017, y realizados los trámites oportunos de conformidad con las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, procede admitir al proceso selectivo de Auxiliar Administrativo a Dña. Susana Urra Arrausi con una puntuación global de 115,1967 puntos, que conlleva opción a destino.

Asimismo, procede adjudicar a Dña. Susana Urra Arrausi un destino en la OSI Araba (CS Salburua-Mañana) por el turno de promoción interna en la categoría de Auxiliar Administrativo.

Tercero.– A la institución de conservación de los actos administrativos (art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), han

de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento de acceso ajenas a las que aquí se modifican y en los precisos términos en que se llevan a cabo.

Cuarto.– En la tramitación de este procedimiento, se ha dado audiencia a los interesados, observando lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Disponer el cumplimiento del pronunciamiento judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 10 de enero de 2017, en relación a Dña. Susana Urra Arrausi, en el contexto de la Oferta Pública de Empleo del año 2011.

Segundo.– Sustanciar la ejecución del fallo judicial en base a las siguientes actuaciones:

1.– Admitir al proceso selectivo de Auxiliar Administrativo a Dña. Susana Urra Arrausi con una puntuación global de 115,1967.

2.–Adjudicar un destino por el turno de promoción interna en la OSI Araba (CS Salburua-Mañana), en la categoría de Auxiliar Administrativo, a Dña. Susana Urra Arrausi, en base al procedimiento establecido en las bases generales de la convocatoria aprobadas por la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

3.– Proceder a expedir nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo, a favor de Dña. Susana Urra Arrausi, indicando que dispondrá del plazo de un mes para la toma de posesión del destino adjudicado en la sede de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Disponer la conservación de cuantos otros actos y trámites no resultan afectados por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, y su comunicación al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.– Compete al citado Juzgado conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2017.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.